



Defender juntos los recursos públicos ¡Tiene Sentido!

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE  
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

SECRETARÍA COMÚN

Contraloría General de la República :: SGD 31-05-2024 07:00  
Al Contestar Cite Este No.: 6980848 Folio Anexo: 0 F.A. 0  
ORIGEN 80853 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / CARLOS ARMANDO YUSTRE NIEVES  
DESTINO 80853 GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / CARLOS ARMANDO YUSTRE NIEVES  
ASUNTO NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO.068-2024  
CIBS  
6980848



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **068**

En la fecha se fija en lugar público visible en la página web de la entidad en el siguiente link: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-y-citaciones/notificaciones-por-estado>, para efecto de notificar los autos dictados por la Gerencia Departamental Colegiatura de Casanare, de conformidad con el Art. 106 de la ley 1474 de 2011 y Art. 295 del CGP.

No. PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO Y FECHA	TIPO DE AUTO	RECURSOS
PRF- 80853-2020-37410	MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE	ALEXANDER MARTINEZ PARRA, CC. No. 4153889 y Otros	Auto No. 814 del 21 de diciembre del 2023	AUTO QUE ORDENA EL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES PRF-80853-2020-37410	Contra lo resuelto proceden los recursos de reposición (de competencia de este Despacho) y apelación (de competencia de la Contraloría delegada para responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro coactivo) los cuales deberán interponerse y sustentarse por escrito ante la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare de la Contraloría General de la Republica ubicada en la Calle 8 No. 21-10 de Yopal Casanare, correo electrónico <a href="mailto:responsabilidadfiscalcracontraloria.gov.co">responsabilidadfiscalcracontraloria.gov.co</a> , con desino al funcionario FABIO MAURICIO ZAPATA GONZALEZ, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia.

El presente, se publica en cartelera de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare y página web, por el término de un (1) día, desde las 7:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. de hoy:

**31 de mayo de 2024**

En constancia de lo anterior es firmado por :

**CARLOS ARMANDO YUSTRE NIEVES**  
Funcionario de apoyo a la Secretaría Común  
Contactos: [carlos.yustre@contraloria.gov.co](mailto:carlos.yustre@contraloria.gov.co) - 3118148664  
Gerencia Departamental Colegiada de Casanare  
Contraloría General de la República.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la calle 8 No. 21 – 10 de Yopal, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la Calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal - Casanare.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), y demás correos institucionales habilitados, deberán enviarse de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos o solicitudes enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

**EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES:** DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 8:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.